



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

607

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se aclara la RESOLUCIÓN No.593 de fecha 02 de Agosto de 2017, en la que ordenó emitir y pagar UN BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "MARRUGO GARCIA JOSE DE LA CRUZ",

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.593 de fecha 02 de Agosto de 2017, se reconoció y ordenó pagar con recursos desahorro retiro FONPET, la cuota parte de bono pensional del señor **MARRUGO GARCIA JOSE DE LA CRUZ, al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.,** identificado con el NIT No. 800.224.808-8, pero que en la parte considerando inciso primero existe un error involuntario en cuanto a la identificación del señor **MARRUGO GARCIA JOSE DE LA CRUZ,** en la que se señaló como identificación el número 8.719.151 siendo el número de identificación real, 4.028.171.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclárese la Resolución No. 593 de fecha 02 de Agosto de 2017, en el inciso primero de la parte considerando, en cuanto al número de identificación del señor, **MARRUGO GARCIA JOSE DE LA CRUZ,** cuyo número correspondiente al beneficiario del derecho es 4.028.171 expedida en Turbana Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor, **MARRUGO GARCIA JOSE DE LA CRUZ,** A **PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS,** Nit **800.224.808-8,** enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, AL Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de **DARIO BARBOZA VELEZ,** oficina de **COORDINACION DE BONOS PENSIONALES PARA SU RESPECTIVO TRAMITE DE PAGO ANTE EL FONPET**

ARTICULO TERCERO: Se expide el presente decreto de conformidad a las facultades de delegación No.69 del 09/02/2016concedidas, al **DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ,** como ASESOR código 102-GRADO 02.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

04 AGO. 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
ASESOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales